

20 de abril de 2022

Proceso	Ejecutivo Laboral de Única Instancia
Ejecutante	IVAN ANTONIO FLOREZ MARIN
Ejecutada	COLPENSIONES
Radicado	No. 05001-41-05-003-2015-00588-00
Asunto	Pone en conocimiento

Se pone en conocimiento de las partes, la respuesta dada por BANCOLOMBIA al oficio del 05 de marzo de 2020, según correo electrónico allegado el 19 de abril de 2022, visible en el numeral 11 del expediente digital, para lo que estime pertinente.

Grupo Bancolombia S.A. - Confidencial - Externos

Bancolombia
Medellín, 12 de Abril de 2022

Código Interno No.: **KL0038348** (favor citar al responder)

JUZGADO 3 MUNICIPAL PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES MEDELLÍN
SEÑOR JUEZ/ SECRETARIO DEL JUZGADO
Requerido al oficio No. 888
03mpcdreab@condot.ramajudicial.gov.co
MEDELLÍN, ANTIOQUIA

En atención a la solicitud del Señor(a)
KATTY YULIE MORENO LOREDA

Oficina N° 288
Resolución 05051410500320150056900
Demandante IVAN ANTONIO FLOREZ MARRIN
Demandado Colpensiones
Valor del Embargo \$ 763.496.00

Respetado (a) señor (a)

Bancolombia S.A., en atención al oficio de la referencia, mediante el cual nos ratifica el embargo de los dineros de las cuentas corrientes, cuentas de ahorro y CDT a cualquier otro producto financiero que ellos/ ellas/ ella/ ella/ ellos/ ellos/ ellas/ ellas tengan en el Banco; le informamos:

CLIENTE	VALOR DE EMBARGO	ACLARACIONES
COLPENSIONES 600338604	\$ 763.496.00	Como consecuencia de la ratificación solicitada por su despacho, los recursos que se encontraban congelados por medio del oficio 1207 y 208, fueron consignados en la cuenta de depósitos judiciales indicada en el oficio de embargo. Reiteramos que los recursos afectados están identificados como embargables, tal como se le informó previamente.

Cualquier duda o aclaración con gusto la atenderemos.
Cordialmente,

Ledy Jhdana Palacios
LEYDY JHDANA PALACIOS
Auxiliar de Departamento
Sección Embargos

Notifiquese,

La Juez,


CAROLINA ALZATE MONTOYA